AutoMundial
somos más que llantas

/ AutoMundial S.A
NIT. 860.001.615-4

A QUIEN INTERESE

AUTOMUNDIAL S.A

AUTOMUNDIAL S.A identificado con **Nit.860.001.615-4** Certifica que **SEGUROS CAPITAL LTDA ASESORES.** Identificada con **Nit830.133.449-5** Asesoro y realizo el respectivo acompañamiento hasta el pago de los siniestros presentados en nuestro programa de seguros desde el año 01/08/2010 hasta el año 15/09/2019 para todas nuestras pólizas como se detalla resumido a continuación:

No. de Contrato: N/A

Fecha inicio del contrato: 15 de agosto de 2010

Fecha terminación del contrato: 15 de septiembre de 2020

Valor Total Indemnizado para el programa de seguros: $367.308.435

No. de siniestros: 5

2 hoja relación anexa con detalle de siniestros:

AutoMundial
somos más que llantas

/ AutoMundial S.A
NIT. 860.001.615-4

No.	ASEGURADORA	FECHA OCURRENCIA	FECHA AVISO	FECHA RECLAMACIÓN DE	VALOR RECLAMO	No. SINIESTRO	RAMO	No. POLIZA	INICIO VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	AMPARO AFECTADO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
1	PREVISORA	16/10/2017	16/10/2017	16/10/2017	$45.500.000	570329041732	AUTOS	3042479	14/02/2017	14/02/2018	PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	DAÑOS POR CHOQUE EN EL VEHICULO	$45.500.000	18/01/2019
2	PREVISORA	12/07/2018	12/07/2018	13/07/2018	$30.100.000	33855-18-33	AUTOS	3030146	03/11/2017	11/09/2018	PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	DAÑOS POR CHOQUE EN EL VEHICULO	$30.100.000	23/01/2019
3	SURAMERICANA	15/09/2017	12/10/2017	13/10/2018	$139.000.000	01100980004052	FRAUDE EMPLEADOS	25569-7	15/09/2017	15/09/2018	ABUSO DE CONFIANZA	HURTO DE DINERO A CARGO DE EMPLEADO	$85.000.000	11/01/2018
4	SURAMERICANA	04/10/2017	04/10/2017	04/10/2017	$257.272.855	03009980256619	PYME	294993	15/09/2017	15/09/2018	DAÑO MATERIAL	INCENDIO EN PLANTA CALLE 13	$197.114.696	22/11/2019
5	SEGUROS BOLIVAR	13/08/2019	11/09/2019	13/09/2019	$11.000.000	SMY 316	AUTOS	1000488215	06/04/2019	06/04/2020	TODO RIESGO (AUTOS)	HURTO DEL VEHICULO SE LOGRA RECUPERAR	$10.133.739	21/10/2019

ADMON. BOGOTÁ Tels: (571) 420 4350 • BOGOTÁ CENTRO Tel.: (571) 447 4936 • CDS BOGOTÁ Tel: 262 69 49 / CDS BARRANQUILLA Cel.: 320 229 3784 / MALAMBO – ATLANTICO Planta OTR cel.: 320 498 0444 / GIRÓN – SANTANDER Tels.: (577) 646 8612 - 646 5284 • CDS GIRÓN – SANTANDER Cel.: 320 498 0502 / YUMBO – CALI Tels.: (572) 666 7116 - 666 70 58 / 59 / 96 • CDS YUMBO – CALI Cel.: 320 231 1492 / SABANETA – ANTIOQUIA Tel.: (574) 444 2710 · Telefax: 4444 2610 / IBAGUÉ (578) 264 6200 · Telefax 265 7010 / NEIVA Tel.: (578) 870 7091 / PEREIRA Telefax (576) 332 1525 / YOPAL Cel.: 311 272 5455 / DUITAMA Cel.: 320 498 0443

De igual manera certificamos que para la prestación del servicio realizaron las siguientes actividades:

- Recibir y reportar el siniestro presentado.
- Verificar los deducibles aplicados para la liquidación del siniestro.
- Realizar aviso de siniestro a la compañía de seguros y realizar seguimiento en los tiempos establecidos
- Llamar al ajustador y verificar el estado del siniestro e informar al asegurado
- Medir los tiempos de respuesta de las partes interesadas del proceso.
- Gestionar reuniones periódicas con las partes interesadas para los avances de los siniestros que se tenga en su manejo.
- Realizar reuniones con los ajustadores para entrega de documentos o verificación del estado del siniestro.
- Realizar reuniones con la compañía de seguros para verificar el estado del siniestro cuando no hay una respuesta oportuna por parte de la misma.
- Realizar solicitud de documentación a las partes interesadas cuando la requiera el ajustador al departamento jurídico de seguros capital
- Tramitar el pago del siniestro de manera ágil y eficaz para la satisfacción del cliente.
- Gestionar actividades consideradas por el outsoursing Jurídico.
- Atender las solicitudes de informes de siniestralidad que realiza el departamento técnico y comercial frente a la siniestralidad de cada asegurado.
- Presentar informes de siniestralidad y certificaciones para las cotizaciones de los negocios que están próximos a renovarse.

Adicional se certifica el detalle de las actividades realizadas, las cuales fueron culminadas de manera satisfactoria:

- **Asesoría en Temas de Reclamaciones:** asesorar todos los temas de reclamaciones, siniestros que se presenten con el cliente en temas referentes de la afectación de la póliza (Documentación requerida, Deducibles, cobertura, exclusiones y tiempos de Gestión), de acuerdo a las políticas establecidas por las compañías de seguros.

- **Gestión en Análisis de Hechos:** Después de recibida la versión de los hechos el intermediario de seguros brinda asesoría sobre la viabilidad de presentar la reclamación de acuerdo a la versión informada por el cliente.

- **Afectación de Pólizas:** Se brinda asesoría en la conveniencia de afectar o no las pólizas, estudio de amparos y pólizas a afectar, una vez analizada la información enviada el Cliente se requiere información importante a parámetros de modo, tiempo y lugar, cuantía para establecer el tipo de afectación y verificación de deducibles pactados en la póliza suscrita.

- **Manejo y control de las garantías:** De acuerdo a requerimientos de la compañía de seguros para el pago de los siniestros, cada vez que ocurra un evento quedara bajo responsabilidad del intermediario informar al cliente las garantías de la póliza contratada, esto con el fin de evitar objeciones a la reclamación presentada a la compañía.

- **Pago efectivo de las indemnizaciones:** Se brinda acompañamiento al cliente en cuanto a las exclusiones y garantías de la póliza esto con el fin de tomar la mejor decisión frente a la reclamación y evitar objeción y no pago del siniestro.

- **Asesoría en la demostración de la ocurrencia de la perdida:** Se indicará al cliente que la demostración del siniestro estará bajo los parámetros de modo, tiempo y lugar del siniestro, así como los parámetros establecidos por las compañías de seguros.

- **Evaluación de las perdidas:** El intermediario brinda asesoría al cliente frente a la evaluación de las pérdidas y se encargará de verificar los soportes entregados por el cliente e informar el valor de la perdida, según los deducibles pactados en la suscripción de la póliza.

- **Tramite oportuno de la reclamación:** Después de recibir el aviso de siniestro por parte de del cliente, el intermediario de seguros realizara la gestión de aviso y tramite con la compañía de seguros de acuerdo a los lineamentos establecidos por el contrato de seguros.

- **Nombramiento de ajustadores**: Se pactará en la suscripción de la póliza una emitida y de acuerdo a procedimientos o lineamientos del área técnica, esto teniendo en cuenta los riesgos del asegurado y criterios internos de las compañías de seguros.

- **Reporte oportuno sobre el vencimiento de términos:** De acuerdo a los lineamientos establecidos en el código de comercio la prescripción de las acciones se dará en un tiempo de dos años desde la ocurrencia del hecho, Seguros Capital indicará al cliente desde el aviso de siniestro que cuenta con el termino antes mencionado para gestionar el pago ordinario del siniestro.

- **Pago de indemnizaciones:** Una vez soportada la documentación por el cliente, el intermediario de seguros gestionara el siniestro con la compañía de seguros de acuerdo a los parámetros o lineamientos establecidos por la compañía de tal manera que pueda obtener respuesta positiva y generar el respectivo pago del siniestro.

La presente se expide en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2019, por solicitud del interesado.

Firma

DORA RODRIGUEZ
Representante Legal